

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2186
READJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°
524634-21-L113 "6 ROLLOS POLIETILENO
TRICAPA PROGRAMA PRODESAL"

REQUINOA, 06 de agosto de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1792 de fecha 26.06.2013 que deserta licitación anterior y autoriza iniciar nuevo proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición polietileno para hace entrega a usuarios del Programa PRODESAL Requinoa. El monto disponible de recursos para la licitación es de \$ 1.000.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2123 de fecha 13.07.2013 que adjudica licitación Pública ID: 524634-21-L113 "6 rollos polietileno tricapa Programa PRODESAL", al proveedor IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA, RUT N° 76.029.894-8, por un valor neto total de oferta de \$ 647.400 quien obtuvo el puntaje ponderado más alto de la tabla de evaluación.

El memo N° 2116 de fecha 06.08.2013, solicita aprobar READJUDICACIÓN Licitación Pública Licitación Pública N° 524634-21-L113 "6 rollos polietileno tricapa Programa PRODESAL", dado que una vez adjudicada la licitación en el sistema y emitida Orden de compra N° 524634-284-SE13, al oferente IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FXCOM PLATA, RUT N° 76.029.894-8, el oferente adjudicado NO ACEPTO la orden de compra, en razón de señalar que el producto ofertado no contaba con las especificaciones técnicas citadas en las especificaciones técnicas a lo cual se le señaló que no podía aceptarse el cambio, toda vez que en su oferta no señaló el detalle de las especificaciones del producto que ofertó. Solicita autorizar readjudicación de la licitación citada al oferente que obtuvo el segundo lugar en puntaje una vez realizada la evaluación de las ofertas: EURO PLANT CHILE S A, RUT 96.855.060-8, por un monto neto de \$ 831.600. Se adjunta Comprobante orden de compra NO ACPTADA por proveedor adjudicado y comprobante de oferta de proveedor readjudicado.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

READJUDICASE Licitación Pública N° 524634-21-L113 "6 rollos polietileno tricapa Programa PRODESAL al proveedor EURO PLANT CHILE S A, RUT 96.855.060-8, por un monto neto de \$ 831.600.

DEJESE ESTABLECIDO que se acoge justificación de readjudicación, toda vez que se adjunta Comprobante orden de compra NO ACPTADA por proveedor adjudicado emitido por el Sistema mercado Público.

EMITASE orden de compra de readjudicación a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto, al ítem 22.04.999 "Otros" Programa PRODESAL del Presupuesto Municipal vigente.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MVS / FOB/ mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
RRPP Y Comunicaciones (2)